



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ANUNCIO

PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE ACCESO DE TURNO LIBRE Y EL SISTEMA DE SELECCIÓN DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE DOS PLAZAS DE OFICIAL 1ª ELECTRICIDAD VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

(OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO LEY 20/2021)

El Tribunal Calificador nombrado para la resolución de la convocatoria para la provisión por el sistema de acceso de turno libre y el sistema de selección de concurso-oposición de dos plazas de Oficial 1ª Electricidad vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Oferta excepcional de empleo público Ley 20/2021), en su reunión celebrada en el día de hoy, conforme a lo recogido en las Bases de la referida convocatoria, ha acordado:

Hacer público, en el tablón de edictos de la casa consistorial y en la página web del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena anuncio que contenga:

PRIMERO

En relación con la “reclamación calificación méritos” presentada, en tiempo y forma, por uno de los aspirantes (Número de anotación: 16596 – Fecha de entrada: 04/12/2023 10:00 horas – Ayuntamiento de Villanueva de la Serena) y más concretamente en lo referido a las Calificaciones Provisionales de la Fase de Concurso publicadas con fecha 30 de Noviembre de 2023:

- Desestimar en su totalidad lo solicitado por el aspirante toda vez que:

1. La experiencia laboral que alega no le ha sido valorada, que acreditaba en su solicitud, referida a “...servicios prestados en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena en otras plazas diferentes a las que constituyen el objeto de la presente convocatoria...”, le fue debidamente valorada y figura en el cómputo total (Fase de Concurso Experiencia Laboral – $3,16+0,24= 3,40$) recogido en el Anuncio publicado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena con fecha 30 de Noviembre de 2023.

2. La experiencia laboral que alega no le ha sido valorada, que acreditaba en su solicitud, referida a “...servicios prestados en cualquier otra Administración Pública en plazas pertenecientes a los mismos cuerpos, escalas y categorías que las plazas que constituyen el objeto de la presente convocatoria...”, efectivamente no le fue valorada en su momento por no acreditarse con los documentos aportados que los mismos contengan de forma inequívoca los requerimientos, anteriormente aludidos, recogidos en las Bases de la convocatoria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

SEGUNDO

- La Calificación Definitiva que han obtenido los/as aspirantes en la Fase de Concurso:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FASE DE CONCURSO EXPERIENCIA LABORAL (Máximo 6 puntos)	FASE DE CONCURSO FORMACIÓN (Máximo 4 puntos)	CALIFICACIÓN DEFINITIVA FASE DE CONCURSO
García Pérez, Luciano	***6953**	3,40 puntos	4,00 puntos	7,40 puntos
Pérez Borrallo, Augusto	***6208**	3,40 puntos	4,00 puntos	7,40 puntos
Mendoza Herrero, Javier	***6433**	0,12 puntos	4,00 puntos	4,12 puntos
Serrano Antúnez, Pedro José	***8992**	0,00 puntos	4,00 puntos	4,00 puntos

TERCERO

- La Calificación FINAL que han obtenido los/as aspirantes (puntuación definitiva de la Fase de Oposición más la obtenida por la valoración de los méritos aducidos en la Fase de Concurso):

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN DEFINITIVA FASE DE OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN DEFINITIVA FASE DE CONCURSO	CALIFICACIÓN FINAL
García Pérez, Luciano	***6953**	12,50 puntos	7,40 puntos	19,90 puntos
Pérez Borrallo, Augusto	***6208**	11,50 puntos	7,40 puntos	18,90 puntos
Mendoza Herrero, Javier	***6433**	8,50 puntos	4,12 puntos	12,62 puntos
Serrano Antúnez, Pedro José	***8992**	7,50 puntos	4,00 puntos	11,50 puntos

CUARTO

- Propuesta, al Señor Alcalde-Presidente de Villanueva de la Serena, de nombramiento como personal laboral fijo de D. Luciano García Pérez, con DNI ***6953** y D. Augusto Pérez Rebollo, con DNI ***6208**

Badajoz a 13 de diciembre de 2023

El Secretario del Tribunal
FDO.: MANUEL ROJAS GÁLVEZ